

ANEXO G -

NOTA DONDE SE OTORQUE VIABILIDAD DE CONEXIÓN Y CONTRATO DE ACCESO, PARA LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, EMITIDOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA (ENSA)

Señor
Guillermo de Saint-Malo
Representante Legal
Pearl Island Power, S.A. (PIPSA)
Ciudad.

Panamá, 18 de junio de 2018
VI-201-2018

Asunto: Viabilidad de Conexión/Ajustes de protección.

Estimado señor Saint Malo:

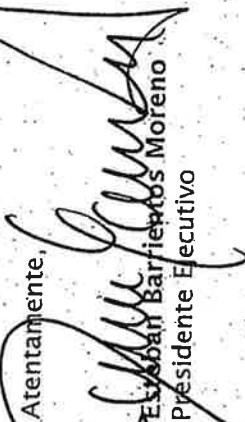
Sirva la presente para informarle la aprobación de la viabilidad de conexión de la Central de Generación PIPSA a la red eléctrica de La Miel, ubicada en el corregimiento de Puerto Obaldía, Comarca Guna Yala.

Dicha aprobación está sustentada de acuerdo con el informe denominado "Estudio de Coordinación de Protecciones del Proyecto de Generación Eléctrica La Miel Power Plant" entregado por PIPSA. Este informe contiene el estudio de coordinación de protecciones del plantel de generación, el cual tendrá una capacidad instalada de generación de 80 kW y una capacidad instalada en transformación de 167 kVA.

Es importante resaltar que, si bien es cierto se está dando esta aprobación, se debe completar todos los protocolos de pruebas y comisionado correspondientes de los equipos de protección y comunicación del plantel de generación, que validen los ajustes que se presenten en el informe mencionado y así dar el aval de la puesta en operación de esta Central Eléctrica.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Atentamente,


M. Eusebio Barrientos Moreno
M. E. Presidente Ejecutivo

Recibido por: 
Fecha: 21/06/2018